forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 6 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

P A R T I C U L A R E S

N O T A R Í A

EDICTO

2584.- DON CARLOS NORZAGARAY BELÓN, Notario de Melilla, informa que en la Notaría de su cargo se sigue Acta de notoriedad de reanudación del tracto sucesivo interrumpido, iniciada con fecha de hoya instancia de don Enrique Pérez Castillo y don Juan Castillo Ramón, en relación con la casa sita en esta ciudad, con fachadas a la calle Sagasta 13 y Cádiz 8, finca número 2384 del Registro de la Propiedad de Melilla, inscrita a nombre de don Juan Castillo Troyano, para inscribirla a nombre del comprador de la misma, don Manuel García de Fuentes Churruca; lo que se informa a las personas que pudieran pretender algún derecho sobre la finca, a fin de que puedan comparecer en la mencionada Notaría (Calle Ejército Español 16, 1º), en el plazo de veinte días desde la presente publicación, a fin de exponer y justificar sus derechos, conforme a lo prevenido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria. Melilla a 27 de octubre de 2006.

El Notario. Carlos Norzagaray Belón.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 143/2006 A FIDEL ANTONIO FERNANDEZ RAJO (D.N.I. 14.699.539-D)

2585.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dándose las circunstancias que anteceden, es por lo que se pone en su conocimiento que con fecha 09/08/06, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del Art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de Diciembre y por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, en relación a los Arts. 6, 65, 75 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-05-76) y, consistente en:

Desobedecer las ordenes del Policia Portuario de desalojar el Parking (1ª planta) del Puerto Comercial de Melilla, haciendo fotos sin autorización, el día 21/07/06 a sus 13:00 horas.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de CIEN EUROS (100 €), de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al Arts. 77.1 y 77.54 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del Expediente sancionador a D. Juan José Suárez Guillen y como Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 24 de noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha multa, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).